 SPI RETIE	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD			
	CÓDIGO GG-PO-02	VERSIÓN <u>2</u>	VIGENTE A PARTIR DE <u>20/06/2019</u>	PAGINA 1 de 2


DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LA GERENCIA GENERAL DE SPI RETIE

Felipe Alejandro Rojas Gómez, Gerente General de **SPI RETIE**, no tiene relación alguna con actividades que puedan afectar la independencia, integridad e imparcialidad del Organismo evaluador de la conformidad. Lo anterior asegura que no ha tenido ni tiene relación con actividades enfocadas al suministro o venta de productos o servicios relacionados con la ingeniería eléctrica o construcción; y no toma decisiones ni interviene en los procesos de inspección.

1. POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD.

SPI RETIE como organismo evaluador de la conformidad de instalaciones eléctricas, en cumplimiento con lo establecido en la norma ISO/IEC 17020:2012 ha instaurado las siguientes directrices:

- a) El análisis de los riesgos a la imparcialidad, independencia y confidencialidad, deberá realizarse por un grupo interdisciplinario, conformado por la gerencia, dirección técnica y la dirección de desarrollo y mejora.
- b) Todos los colaboradores firman "*IC-RG-02 Declaración de imparcialidad*" siempre que se les asigna un nuevo proyecto y "*GG-DZ-04 Aceptación de las políticas de SPI RETIE*" confirmando que se le dieron a conocer las políticas organizacionales.
- c) **SPI RETIE** no solo realiza formación (capacitaciones) periódica con fines técnicos, sino también sensibiliza e instruye a sus colaboradores en el tema ético donde juega un papel muy importante la imparcialidad, integridad e independencia en su actuación como evaluador de la conformidad y cuáles serían las consecuencias a su incumplimiento tanto personales como a nivel organizacional.
- d) Toda empresa o persona natural que contrate al organismo, al aceptar la oferta, declara de forma voluntaria que no existe ningún vínculo diferente con SPI RETIE S.A.S al de la contratación del servicio de inspección con fines de certificación.
- e) **SPI RETIE** rechaza cualquier oferta económica donde se evidencie conflicto de intereses y que no pueda eliminarse tal conflicto.
- f) La decisión final sobre la certificación de una instalación será tomada por el director técnico, quien no realiza la evaluación.
- g) **SPI RETIE** No proporcionará ningún otro tipo de servicio que pudiera comprometer la imparcialidad, integridad e independencia de la instalación objeto de evaluación.
- h) **SPI RETIE** no acepta que un cliente tenga preferencias para la prestación de un servicio con determinado inspector, ya que esto podría afectar la imparcialidad u objetividad de la evaluación. Todo inspector tiene los conocimientos técnicos y experticia para desarrollar una buena labor.
- i) **SPI RETIE** y su personal aseguran, mediante declaración de imparcialidad firmada, que ni la dirección ni el personal están sometidos a presiones externas e internas que puedan influir en los resultados de las evaluaciones realizadas y la ausencia de participación en actividades que puedan suponer una amenaza para la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.
- j) La Gerencia de **SPI RETIE** suscribe y divulga internamente el código de conducta y ética profesional donde define las directrices de actuación, las condiciones y limitaciones de

 SPI RETIE	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD E INTEGRIDAD			
	CÓDIGO GG-PO-02	<u>VERSIÓN</u> 2	<u>VIGENTE A PARTIR DE</u> 20/06/2019	PAGINA 2 de 2

todas las personas que intervienen en la prestación de los servicios, con el fin de evitar conflictos de interés y amenazas a la imparcialidad.

- k)** La gerencia de **SPI RETIE** con el fin de implementar la mejora continua de sus procesos, programará auditorías internas anuales donde se podrá evidenciar en los procesos auditados si han existido alteraciones u errores que conlleven a la afectación de la imparcialidad, integridad e independencia.
- l)** **SPI RETIE** Implementa y mantiene una matriz para el análisis de riesgos, donde se identifican las diferentes relaciones que pueden influir en la imparcialidad, independencia e integridad del organismo. Se deben considerar y no limitar las siguientes relaciones.
 - ✓ Relaciones con áreas de la misma organización.
 - ✓ Relaciones con los clientes.
 - ✓ Relaciones con los proveedores.
 - ✓ Relaciones con otras empresas del sector eléctrico (organizaciones de diseño, fabricaciones, suministro, instalación, adquisición, posesión, uso o mantenimiento de los elementos inspeccionados).
 - ✓ Relaciones con los entes reguladores.
- m)** **SPI RETIE** no condiciona la prestación de sus servicios al tamaño de una organización. No se aceptan comportamientos discriminatorios.
- n)** Todas las actividades de inspección se rigen por los principios de independencia e imparcialidad, de modo que se asegura que los juicios profesionales y certificaciones emitidas estarán basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estarán influenciadas por presiones internas o externas.

Por lo anteriormente citado **SPI RETIE** asegura la imparcialidad, independencia e integridad, además de su competencia técnica para potenciar la confianza en los resultados que genera como organismo evaluador de la conformidad.

Esta política es revisada y aprobada por la Gerencia General.

Original firmado
Gerente General